



### **“Lo Primero es el ciudadano”**

*El Partido Accesibilidad sin Exclusión, PASE, en el marco de su plan de Gobierno para el período 2010-2014, presenta a los costarricenses, para su análisis y discusión, su Plan Nacional de Seguridad Pública: “Lo primero es el ciudadano”.*

*Convencidos de la necesidad de formular una estrategia de Estado seria y responsable, que aborde el problema de la inseguridad ciudadana desde su perspectiva global, el PASE propone las siguientes acciones concretas que se podrán desarrollar desde los tres poderes de la República.*

*La evidente falta de respuesta de las autoridades de policía ante la criminalidad cotidiana, la ausencia de políticas preventivas dirigidas a las zonas de mayor vulnerabilidad social, la facilidad con la que los infractores de la ley evaden la cárcel y el poco respeto por los derechos y necesidades de los ciudadanos que se ven expuestos todos los días a delitos de variada índole, nos llevó a formular un plan en el que “Lo primero es el ciudadano” porque sencillamente éste, ha sido relegado y colocado en desventaja social respecto de los delincuentes.*

*El ciudadano es quien vive entre rejas, el ciudadano es quien no puede salir por las noches, el ciudadano es quien debe de pagar servicios de seguridad privada para vigilar sus bienes y resguardar su vida, el ciudadano tiene miedo, en un país que se ha negado a garantizar su seguridad.*

*En nuestro Plan Nacional basado en tres ejes de acción –prevención-represión-contención- el ciudadano es lo primero porque recuperaremos las calles del país y los espacios de esparcimiento públicos para él, devolveremos la tranquilidad de antaño para sus barrios y aunque no podemos garantizar lo imposible –que se acabe la criminalidad – estamos seguros se podrá allegar tranquilidad y confianza de nuevo a los hogares costarricenses.*

## **Inseguridad Pública es Emergencia Nacional**

De acuerdo con el décimo quinto informe del Estado de La Nación, el año 2008 mostró un serio desmejoramiento en materia de seguridad humana. En tan solo un año la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes se incrementó en 3,1 por ciento. Además, según la más reciente encuesta de Hogares con propósitos múltiples, reseña que un 28 por ciento de los hogares del país, han reportado robos tanto dentro como fuera de su vivienda (aumenta casi un 100 por ciento)

Como resulta lógico la victimización aumenta conforme aumenta el nivel de ingresos, de modo tal que son aquellos sectores que más ingresos tienen, los que se ven más afectados por problemas de delincuencia: “...mientras en el primer

*quintil el 20,3% de los hogares fue víctima de algún delito en el 2008, en el quinto quintil esa proporción fue de 37,1%”<sup>1</sup>*, lo que además podría ser reflejo de una seria descomposición social en la que, algunas clases aparecen enfrentadas a otras.

Adicionalmente, el año 2008 mostró una clara tendencia de aumento significativo en delitos de trasiego de drogas y en general, no cabe la menor duda de que los costarricenses nos sentimos totalmente indefensos frente a una delincuencia que no reconoce límites y un Estado que abandonó su tarea fundamental de velar por la protección de la vida y la propiedad.

Desde esta perspectiva, para el PASE la inseguridad pública debe de ser declarada como EMERGENCIA NACIONAL. Mediante la Ley N<sup>o</sup> 8488<sup>2</sup> de 22 de noviembre de 2005, es posible aplicar un régimen de excepción en casos de emergencia nacional “... *ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública.*”

Aunque tradicionalmente esta ley se ha utilizado únicamente para la atención de desastres naturales, el grado de inseguridad ciudadana en las calles y casas

---

<sup>1</sup> XV Informe del Estado de La Nación. Pp.92.

<sup>2</sup> Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo

justifica una pronta declaratoria de emergencia nacional <sup>3</sup> que tendría los siguientes efectos inmediatos: a) Gestionar asignación de recursos por la vía de excepción para la atención de la emergencia <sup>4</sup> b) articular los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, públicas y privadas orientadas a mejorar los estándares de seguridad pública, c) efectuar nombramientos de emergencia sin el trámite de concurso, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

En todo caso, existen antecedentes legislativos que refuerzan nuestra tesis de que si es posible, ya sea por la vía de un Decreto Ejecutivo, ya sea mediante la promulgación de una ley especial, la pronta necesidad de que el Estado considere como una emergencia nacional la inseguridad pública <sup>5</sup>

## Tres ejes de acción: Prevención-Represión- Contención

---

<sup>3</sup> Según la Ley N° 8488 amenaza se entiende como. “Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

<sup>4</sup> Con fundamento en el artículo 180 de la Constitución Política

<sup>5</sup> Leyes Números 3258-3309-3686-4622-5170-6275-6832-

En el PASE creemos en la atención al problema de la inseguridad ciudadana desde una perspectiva integral. Detrás de un delito, cualquiera que sea, existe todo un fenómeno social, la perversa ecuación es:

**- oportunidades = + delitos**

Por esa razón para el PASE, principalmente las y los jóvenes que viven e interactúan en zonas de alta vulnerabilidad social son el objeto de preocupación de la política pública que impulsaremos en esta materia. Los infractores de la ley entre los 18 y 31 años de edad representan aproximadamente la mitad de todos los sentenciados, al menos así lo refleja la investigación sobre *“Reincidencia en Costa Rica”*, elaborada por el Lic. Andrés Umaña Di Palma del Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección General de Adaptación Social:

*“Los delincuentes múltiples específicos son más jóvenes que los genéricos: la mediana de edad en los primeros es de 31 años y en los segundos es de 33 años. El 79% de los específicos tienen menos de 38 años, en tanto que los genéricos de este grupo de edad alcanza un 75%. En ambos grupos la clase mayor es la que incluye el intervalo de 25 a 31 años.”*

Si además tomamos en consideración que de conformidad con la Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el grupo humano comprendido entre los 18 y 24 años (que representa el 40 por ciento de la fuerza laboral) ha sido el más afectado por la crisis internacional financiera <sup>6</sup>, es dable

---

<sup>6</sup> Tasa de desempleo abierto de -5.5 por ciento.

concluir la urgente necesidad de implementar acciones gubernamentales concretas dirigidas a crear oportunidades en este sector e invertir la ecuación social:

**+ oportunidades = -delincuencia**

### **La prevención como inversión.**

Detrás de todo delito hay un fenómeno social complejo. La falta de oportunidades especialmente para las personas jóvenes que se traduce en falta de empleo, falta de capacitación, ausencia de espacios libres para la recreación y el deporte, son algunos detonantes que empujan a nuestra juventud a delinquir. Si a ello se agrega una agresiva oferta de alcohol y drogas incontroladas, además del progresivo deterioro de valores sociales y familiares, tendremos que concluir que, sin intensivos programas de prevención que aborden de manera integral a la juventud, la batalla contra la delincuencia estará perdida.

La prevención no es más que anticiparse para evitar un riesgo y desde el punto de vista del PASE, esa anticipación, es la mejor inversión que como Estado y sociedad podemos realizar los costarricenses. De lo que se trata nuestra propuesta, es de identificar zonas vulnerables para la juventud y desarrollar programas intensivos que les mantengan ocupados y con oportunidades reales de estudio académico o técnico, o trabajo decente.

Desde un punto de vista técnico, la prevención de riesgo en materia de seguridad pública, implica un prejuicio que se adopta con el fin de evitar delitos, por lo que no es discriminatorio o lesivo de derecho alguno, la identificación, selección y puesta en marcha de nuestros programas, en zonas geográficas específicas.

Tampoco se trata solo de mantener a los jóvenes dentro de las aulas de nuestro sistema de educación formal como lo ha impulsado el actual gobierno a través del Programa AVANCEMOS. Nuestra propuesta va más allá de ocupar a los jóvenes en las aulas, la prevención debe enfocarse integralmente, es un menú variado e inteligente que no deja espacios para que las drogas, el alcohol y la delincuencia sean alternativas para nuestra juventud. Algunos de los programas preventivos que desarrollaremos son los siguientes:

#### **En cuanto a educación y capacitación:**

- Crear un sub programa dentro del programa avancemos llamado **“sigamos avanzando”** que otorgue incentivos económicos a los estudiantes egresados de secundaria para que sigan cursando carreras universitarias, técnicas o de idiomas extranjeros en condición de becados
- Otorgaremos becas totales en el INA para jóvenes ex adictos y ex delincuentes con el fin de promover su inserción en la vida social y educativa
- Desconcentraremos los talleres y cursos de capacitación técnica del INA para que las capacitaciones sean ofrecidas en las propias zonas vulnerables, así como en zonas rurales

- Transformaremos algunos de los salones comunales que se encuentran en desuso y están bajo la administración de Asociaciones de Desarrollo, en canchas de fútbol cinco y gimnasios, en fin, en espacios de esparcimiento que incluyan además la celebración de actividades de carácter artísticos y cultural promovidas desde el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

**En cuanto a generación de empleo y oportunidades:**

- Celebraremos en conjunto con empresas, cámaras de empresarios, empresas cooperativas y más, Ferias de Empleo en zonas de alta vulnerabilidad social, dirigidas a promover la contratación de personas jóvenes sin experiencia.
- Impulsaremos la creación de un programa Estatal de apoyo a micro empresarios jóvenes financiados por medio de la Banca para el Desarrollo, para fortalecer la generación de emprendedores.

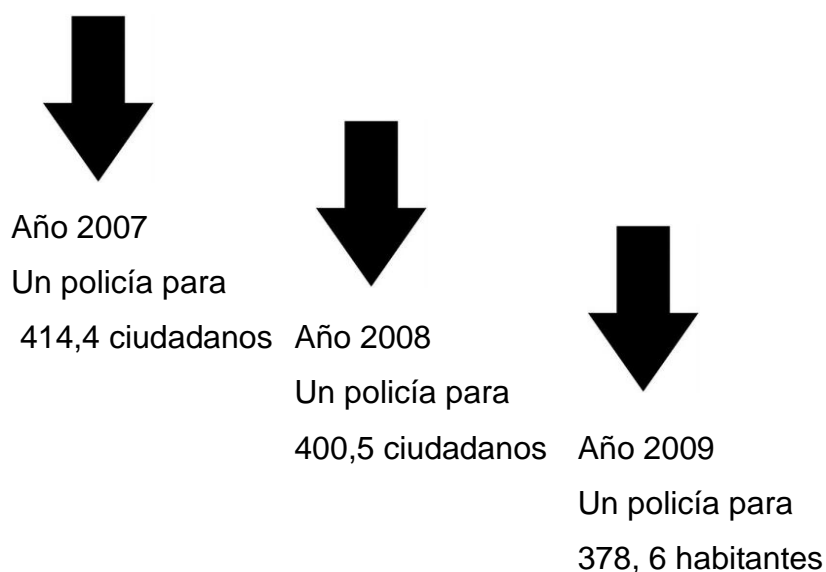
## **Represión del delito.**

Indiscutiblemente el Estado Costarricense deberá modificar su estrategia de represión del delito, pues el aumento de la delincuencia implica además un desbocado aumento en la violencia generalizada, en la conformación de bandas organizadas, en la forma de actuar en contra de las y los ciudadanos.

El problema de la inseguridad pública se inicia en el propio Ministerio encargado del ramo. La represión de los delitos es un país cuya población actual es 4

millones 500 mil habitantes con tan solo 1 policía para 378, 6 <sup>7</sup> ciudadanos es, sencillamente absurdo o suicida.

El aumento de nuestra población, la falta de controles migratorios que hace imposible cuantificar la cantidad de extranjeros que residen ilegalmente en nuestro suelo y más específicamente en la Provincia de Limón, han provocado una sensible disminución en la cantidad de efectivos de policía por habitante en los últimos tres años:



Ciertamente no existe una variable que garantice que a mayor número de policías, menor criminalidad, pero la experiencia, la sana crítica y el sentido común confirma que un número insuficiente de efectivos, aumenta la probabilidad de actos delictivos.

<sup>7</sup> Ley de Presupuesto Ordinario de la República.

Esto se hace más evidente en la Provincia de San José que es la de mayor incidencia delictiva (hasta el doble que en otras provincias) y la de mayor población del país: 1,002.136 habitantes <sup>8</sup>. Aquí el número de policías es de 2101<sup>9</sup> (un policía por cada 476 habitantes) porcentaje que es relativamente mayor al promedio nacional, pero claramente insuficiente respecto a una mayor incidencia de delitos.

Lugares tan complejos como el cantón central de San José, solo cuentan con 880 efectivos para brindar seguridad a los residentes de Hatillo, San Sebastián, Pavas y los barrios del sur. En el caso de Desamparados (con una población de más de 142 mil costarricenses) el número de policías es de tan solo 159, uno para cada 900 Desamparadeños.

Es indispensable aumentar el número de policías por ciudadano en todos los rincones del país. De acuerdo con el FORO EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA (FESU) <sup>10</sup> en España hay 486 policías por cada 100 mil habitantes, en Italia 471, en Francia 408 y en Bélgica 377 es decir, respecto de esas naciones de la Comunidad Económica Europea, el número de policías por ciudadanos en Costa Rica, es sencillamente inferior: 264 efectivos.

Por eso proponemos el aumento decidido del número de policías en nuestras calles, junto a un programa de incentivos y estabilización laboral. En la actualidad

---

<sup>8</sup> Padrón Nacional según Tribunal Supremo de Elecciones

<sup>9</sup> Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad Público

<sup>10</sup> [www.fesu.org](http://www.fesu.org).

el 50 % de los efectivos del Ministerio de Seguridad Pública no se encuentran nombrados en propiedad, de éstos un 30 % se encuentran interinos y un 20% tramita su ingreso al Estatuto Policial.

En el gobierno del PASE y a través de su futura fracción Legislativa, incrementaremos el número de policías a 400 por cada 100 mil habitantes lo que implica la contratación de 6.090 policías más y equivale a un oficial por cada 250 habitantes.

Este esfuerzo implicaría un aumento en los gastos corrientes del presupuesto de la República de cerca de 30 mil millones de colones anuales. Si bien es cierto la Ley de Presupuestos Públicos, establece límites en cuanto a la financiación de los gastos corrientes del Gobierno, la financiación propuesta de 30 mil millones, no representa ni siquiera un 11% de los ingresos ordinarios financiados mediante endeudamiento público de los últimos años.<sup>11</sup>

Pero además se hace necesario velar por la calidad de la policía costarricense. De conformidad con la encuesta de opinión pública de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica <sup>12</sup>, un 53,4 por ciento de los costarricenses creen que “La policía no cumple su misión” , mientras que un 81.3 por ciento “ya no se sienten seguros”, incluso para el 68.6 por ciento “La policía está atada de manos

---

<sup>11</sup> En el año 1999 = 126 mil millones de colones. En el año 2000 = 185 mil millones. En el año 2001 = 195 mil millones En el año 2002 = 267 mil millones.

<sup>12</sup> Proyecto de Estructuras de la Opinión Pública patrocinado por el CIMPA, año 2009

por las leyes contra la delincuencia”, por eso además del incremento en el número de efectivos proponemos las siguientes medidas concretas:

- Iniciar un programa de seguridad integral con las distintas policías municipales para determinar en cada cantón, aquellos focos de delincuencia de mayor incidencia.
- Realizar operativos diarios en las zonas conflictivas, autopistas, centros urbanos y más, en los que pueda haber presencia de infractores a la ley.
- Aumentaremos el número de oficiales de la policía de migración y entablaremos programas conjuntos, con el fin de identificar y expulsar del territorio nacional a extranjeros ilegales con antecedentes penales.
- Seguiremos adelante con el convenio de patrullaje conjunto entre el gobierno de los Estados Unidos y el nuestro, pero demandaremos la pronta capacitación de personal costarricense, así como la donación de equipo, lanchas, radares y armas que impidan el tráfico de estupefacientes en nuestra zona costera, así como en el territorio nacional.
- Estableceremos más y mayores controles en fronteras terrestres, puertos y aeropuertos para evitar el trasiego de sustancias no lícitas.
- Vigilaremos y detendremos a los adictos más comúnmente conocidos como “*pedreros*” a quienes se les atribuye la mayor parte de los ilícitos comunes, por medio de nuestro programa de política criminal llamado “la tercera falta”.

## Sin cárcel no hay rehabilitación

Nuestra tercera fase de abordaje al problema de inseguridad ciudadana es la contención, es decir, la etapa en la que las sentencias son administradas por parte del Ministerio de Justicia y Gracia y la llamada fase de ejecución condicional de la pena, que es aquella que permite la salida anticipada de prisión de quienes han sido condenados por infracciones a la ley penal.

De acuerdo con la Constitución Política el fin de las penas privativas de libertad no es el castigo, sino la rehabilitación. El PASE comparte esta filosofía pero no descarta la necesidad nacional de encarcelar a todos aquellos infractores de la ley consumados, reincidentes y profesionales que han hecho del delito una forma de vida y han sometido al ciudadano al temor por sus vidas y posesiones.

Un problema claramente identificado por el PASE es la facilidad con la que los infractores de la ley se libran de la cárcel, de la que salen y entran con extremada facilidad, frente a ello proponemos un intensivo programa de reforma a los reglamentos del Ministerio de Justicia que otorgan beneficios y excarcelaciones que no se encuentran bajo el control del Poder Judicial, así como la promulgación de una Ley de Ejecución Penal que garantice las reglas bajo las cuales, se podrán anticipar las salidas del sistema penitenciario.

Mientras que un 62,3 por ciento de costarricenses considera que “al gobierno le importa un pito la seguridad de los ciudadanos” un 44,4 por ciento está convencido

de que “no se puede confiar en la justicia” y un 83,2 por ciento asegura “que al no castigarse los delitos se destruyen las bases de nuestra sociedad.” <sup>13</sup>

Esta visión deteriorada que la sociedad costarricense posee de instituciones encargadas de la administración de penas carcelarias (Poder Judicial y Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Gracias) es concordante con la que refleja la reciente encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores, en el marco de la investigación social denominada: “Cultura de la Constitución en Costa Rica”. <sup>14</sup>

Un 68,6 por ciento de los encuestados considera que en el país solo se cumplen algunas leyes y otras no, además un 58 por ciento de costarricenses estarían dispuestos a ir en contra de la Ley “*dependiendo de las circunstancias*”, gesto que demuestra el elevado deterioro del ciudadano frente al ordenamiento jurídico.

Desde este punto de vista el PASE considera necesario que la sociedad en general envíe un mensaje claro a la delincuencia dejando en evidencia que no se tolerará más la impunidad, por medio del endurecimiento de los requisitos de salida anticipada de prisión.

---

<sup>13</sup> Contenido en Proyecto de Estructuras de la Opinión Pública patrocinado por el CIMPA, Encuesta de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica año 2009

<sup>14</sup> Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA).

Ya sea por medio del beneficio de la media pena, ya sea por medio del avance en etapas <sup>15</sup> , primero por la vía de reforma a la ley penal (artículo 64 del Código Penal) y después por la vía del Decreto Ejecutivo, vedaremos esta posibilidad a todos aquellos infractores a la ley cuyos delitos hayan implicado un evidente peligro para la vida humana de las víctimas.

Así por ejemplo el actuar artículo 64 del Código Penal dice así:

***ARTÍCULO 64.– Todo condenado a pena de prisión podrá solicitar al juez competente, y este facultativamente conceder la libertad condicional, cuando haya cumplido la mitad de la pena impuesta en sentencia ejecutoriada; en este caso el juez pedirá al Instituto de Criminología, para su mejor información y resolución, el diagnóstico y pronóstico criminológicos del penado y un informe en que conste, si el solicitante ha cumplido o no el tratamiento básico prescrito***

El PASE propone la reforma de dicho artículo para que se lea de la siguiente manera: ***“ARTÍCULO 64.– Todo condenado a pena de prisión con excepción de aquellos cuyos delitos implicaran un atentado directo o indirecto en contra de la vida humana, podrá solicitar al juez competente, y este facultativamente conceder la libertad condicional .... “*** , ello por cuanto el valor máspreciado desde el punto de vista jurídico y político es precisamente la vida y el Estado Costarricense se encuentra en pleno deber de defenderla frente a la delincuencia.

---

<sup>15</sup> De niveles cerrados o institucionales los privados de libertad pasan a niveles semi institucionales mediante los que solo se obligan a pernoctar o firmar en centros abiertos

La reforma propuesta podría ser aplicada en contra de aquellos delincuentes que amenacen con armas de fuego o blancas (punzo cortantes) con el fin de robar objetos, aquellos que ingresen en propiedad privada y con el uso de la fuerza sometan a sus ocupantes y en fin cualquier delito en el que de manera directa o indirecta, sea amenazada la vida humana.

Desde esa perspectiva, el PASE propone reformar por la vía del Decreto Ejecutivo las reglas de administración de la pena del Ministerio de Justicia y Gracia, impidiendo precisamente cualquier posibilidad de beneficio o anticipo de salida a la pena, a quienes atenten en contra de la vida de los ciudadanos.

Ese es el mensaje que el Estado y la sociedad debe de enviar a nuestra juventud, cero tolerancia y penas privativas de libertad completas y sin beneficios, contra aquellos que amenacen la vida de los ciudadanos o la quiten.

## Comentarios Finales

Recuperar para las y los costarricenses la seguridad pública es un reto que implica la aplicación integral de medidas en las tres áreas de acción expuestas: prevención, represión policial y contención en las cárceles. El PASE no pretende que mediante la generación de políticas públicas en esos campos, se viole el sistema de garantías constitucionales y penales que han sido base sólida de nuestra democracia y Estado Social de Derecho.

Tampoco nos sentimos propietarios de una única y exclusiva verdad. Desde nuestro origen como organización política nacional, nos hemos encontrado abiertos a la crítica constructiva, por lo que sometemos con humildad pero convicción, nuestro Plan Nacional de Seguridad Pública al escrutinio de todas y todos los costarricenses. **GRACIAS.**